

**PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS  
DEL CONDADO  
AVISO DE ACCIÓN  
UTILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

(County Stamp)

Número del caso: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Requerimiento para utilización a: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 (Names)

Hemos examinado la información de que disponemos acerca de sus circunstancias y hallamos que Ud. es dueño de bienes inmuebles además de la casa en que Ud. vive ahora. La dirección o descripción de esta propiedad es:

Para seguir siendo elegible para CMSP, Ud. debe recibir anualmente un ingreso neto de esta propiedad que sea igual al 6% del valor neto de la propiedad en el mercado. El ingreso neto mensual (ingreso bruto menos gastos) que Ud. debe recibir de su propiedad es:

Valor neto de la propiedad: \$ \_\_\_\_\_  
 1/12 del 6 %: x .005  
 Ingreso neto mensual que debe recibir de la propiedad: \$ \_\_\_\_\_

- Su propiedad gana un ingreso neto igual a esta cantidad. Debe seguir así para que Ud. continúe siendo elegible para CMSP.
- Su propiedad **no** esta ganando un ingreso igual a esta cantidad. Para que Ud. continúe siendo elegible para CMSP, su propiedad debe de estar ganando un ingreso neto mensual que sea por lo menos igual a esa cantidad no más tarde del \_\_\_\_\_ o se discontinuará su elegibilidad a partir del \_\_\_\_\_.
- día/mes/año
- día/mes/año

Informe inmediatamente cualquier aumento en el ingreso sobre su propiedad.

Si Ud. decide vender la propiedad a fin de utilizar ese dinero, Ud. debe venderla a un precio que sea o igual a su valor en el mercado o comparable al precio en que se vende propiedades de igual valor en su área.

Las regulaciones que requieren esta acción son 7-021, 7-024, 7-025, 7-029, 7-034 del Manual de la Elegibilidad de CMSP.

\_\_\_\_\_  
 Trabajador de Elegibilidad

\_\_\_\_\_  
 Número de Teléfono

\_\_\_\_\_  
 Fecha